



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leocio Prado

OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACION



BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 112-2024-OGA/MPLP.

Tingo María, 05 de Setiembre de 2024.

VISTO: el Informe N°1418-2024-OA-OGA-MPLP/TM de fecha 05 de Setiembre de 2024, de la Oficina de Abastecimiento, solicitando **Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leocio Prado Ejercicio Fiscal 2024**, y demás actuados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y en el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante **Resolución de la Gerencia de Administración N° 02-2024-OGA-MPLP** de fecha 22 de enero de 2024, se aprobó el **Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leocio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024**, de acuerdo al Anexo N° 01 forma parte de dicha Resolución;

Que, en el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"; asimismo, el inciso 6.3 del citado Reglamento señala: "La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificarlo, de ser el caso";

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leocio Prado 2024, a que se refiere el Informe N° 1418-2024-OA-OGA-MPLP/TM de fecha 05 de Setiembre de 2024, de la Oficina de Abastecimiento, está sustentada en que, mediante Resolución de Oficina General de Administración N° 02-2024-OGA-MPLP de fecha 22 de enero de 2024 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leocio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024; asimismo, Mediante, Informe N° 0800-2024-SLP-GGAYRD-MPLP/TM, de fecha 12 de agosto del 2024, la Sub Gerencia de Limpieza Publica, requiere la Adquisición de Combustible para los vehículos y Maquinarias de la Subgerencia de Limpieza Publica, asimismo con Informe N° 0458-2024-GIYAT-MPLP/TM, de fecha 22 de agosto del 2024, la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, requiere la autorización para inicio de procesos de selección para la contratación de Ejecución de Obra, asimismo con Informe N°464-2024-GIYAT-MPLP, de fecha 26-08-2024, la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicita la autorización para el inicio de procesos de selección para contratación de ejecución de obra:

Por lo que estando a la normatividad citada en los párrafos precedentes y a los requerimientos realizados con los informes en mención, presenta el detalle de los procedimientos a incluir en el **Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Municipalidad Provincial de Leocio Prado**;

Que, mediante Informe N° 1418-2024-OA-OGA-MPLP/TM de fecha 05 de setiembre de 2024, el Subgerente de Oficina de Abastecimiento, refiere que el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; por lo que **solicita la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leocio Prado Ejercicio Fiscal 2024**, con la inclusión de una (1) subasta inversa electrónica y (02) Adjudicación simplificada con N°s de referencia 39, 40, 41, el cual se describe en el Anexo N° 01 del presente documento.





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACION



BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Pag.02/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 112- 2024-OGA/MPLP.**

Que, por lo precedentemente expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2024, garantizándose así la continuidad de los servicios que presta la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes, servicios y Obras;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 1418-2024-OA-OGA-MPLP/TM de fecha 05 de setiembre de 2024, de la Oficina de Abastecimiento, respectivamente, y a las atribuciones conferidas de acuerdo a la Resolución de Oficina General de Administración N°002-2024-MPLP de fecha 12 de febrero de 2024.

Conforme a lo expuesto, Por los argumentos señalados solicito a usted aprobar la **OCTAVA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, ejercicio fiscal 2024 con la inclusión de una (1) subasta inversa electrónica y (02) Adjudicación simplificada con N°s de referencia 39, 40, 41, el cual se describe en el Anexo N° 01 del presente documento.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, incluyendo de una (1) subasta inversa electrónica y (02) Adjudicación simplificada con N°s de referencia 39, 40, 41, el cual se describe en el Anexo N° 01, según se indica en el cuadro adjunto Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo. - **DISPONER**, que el Plan Anual de Contrataciones Modificado de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado año 2024, en su integridad, sea publicado en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo Tercero. - **DISPONER**, que la Oficina de Abastecimiento, y el funcionario responsable del Portal Institucional realice la publicación, difusión y ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Abastecimiento el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

CPC. Joseph A. Quiliche Uplachhua
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENTE

Distribucion

OA.
OFIT.
Archivo.



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACION



BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Anexo N° 01

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL Y/O ESTIMADO S/.	FTE DE FTO.	FECHA DE CONVOCATORIA
39	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50 Y GASOHOL PREMIUM) PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	DIESEL B5 S50 HASOHOL PREMIUM	S/ 225,810.00 S/ 59155.20	CANON Y SOBRECANON	SETIEMBRE
40	EJECUCIÓN DE LA OBRA - IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CALLE MÁRTIRES DE MAPRESA EN LA LOCALIDAD DE MAPRESA, DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI N° 2596703.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	S/ 391,822.80	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	SETIEMBRE
41	EJECUCIÓN DE LA OBRA - IOARR: "REMODELACIÓN DE COBERTURA, ALMACÉN Y SALA DE EQUIPOS, EN EL(LA) SUITE SAN JORGE DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CUI N° 2644647.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	S/ 446,948.43	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	SETIEMBRE

